Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca
Republica de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA DE DECISIÓN LABORAL

Magistrada Ponente: Martha Ruth Ospina Gaitán

Expediente No. 25899 31 05 001 2017 00355 01

Claudia Yanira Moreno Arias vs. Colombia Telecomunicaciones SA ESP.

Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020).

Auto

De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo No. 806 de 2020, **se admite** el recurso de apelación presentado por la parte demandada contra el auto proferido el 12 de agosto de 2020 por el Juzgado Laboral del Circuito de Zipaquirá – Cundinamarca.

Por Secretaría Laboral, notifíquese este auto a través del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en los términos de los artículos 103 del Código General del Proceso, aplicable a los procedimientos laborales por virtud del artículo 145 del estatuto procesal del trabajo.

Esta providencia judicial se firma por la Magistrada Ponente con sujeción a lo previsto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020.

Notifíquese y cúmplase,

MARTHA RUTH OSPINA GAITÁN
Magistrada

Firmado Por:

MARTHA RUTH OSPINA GAITAN

Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca
Republica de Colombia

MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 003 LABORAL DE CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e6ad5ce35c5cc913962fbd29182bce8f1678853c10637866cfcb7d7f2f35b420
Documento generado en 25/08/2020 07:48:35 a.m.